

**MEMORANDO**

Código 150

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2020

PARA: DR. LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO
Secretario Distrital de Gobierno**DR. EDUARDO AUGUSTO SILGADO B.**
Alcalde Local Antonio Nariño**DE: JEFE DE CONTROL INTERNO****ASUNTO:** Informe final auditoría interna de contratación – Alcaldía Local Antonio Nariño

De conformidad, a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría y en el decreto 371 de 2010 "*Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital*": Artículo 2°. "*De los procesos de contratación del Distrito Capital*", se entrega anexo el informe definitivo del proceso auditor, el cual ha sido socializado en reunión de cierre con la Alcaldía Local.

Agradecemos la disposición y oportuna atención del proceso de auditoría y recomendamos establecer los planes de mejoramiento teniendo en cuenta las conclusiones presentadas.

Cordialmente,


LADY JOHANNA MEDINA MURILLO**Anexo:** Informe final de auditoria (10 folios)Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo- Jefe Oficina Control Interno
Revisó: Martha Mireya Sánchez Figueroa - Profesional Oficina Control Interno
Elaboró: Olga Milena Corzo Estepa - Profesional Oficina Control Interno



INFORME DE AUDITORÍA

Sección I: Destinatarios

- Dr. Luis Ernesto Gómez Londoño – Secretario Distrital de Gobierno
- Dr. Eduardo Augusto Silgado– Alcalde Local Antonio Nariño
- Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Sección II: Información General

Ítem	Descripción
1. Objetivo de la auditoría	Presentar la gestión y cumplimiento de las etapas contractuales de los contratos establecidos en la muestra de la Alcaldía Local, en el marco de la Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción.
2. Alcance de la auditoría	Comprende la verificación de contratos de las vigencias 2018 y 2019 (de acuerdo al muestreo aleatorio realizado por la Oficina de Control Interno) y contratos de urgencia manifiesta que se hayan configurado en la actual emergencia sanitaria; en las etapas precontractual, contractual y poscontractual.
3. Criterios de la auditoría	Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios Ley 734 de 2002 Ley 1150 de 2007 Ley 1712 de 2014 Ley 1474 de 2011 Decreto 1082 de 2015 Decreto Distrital 371 de 2010 Manuales, procedimientos, instrucciones y demás documentos asociados al proceso
4. Equipo Auditor	Olga Milena Corzo Estepa – Profesional Oficina de Control Interno



5. Metodología	<p>1. Con el fin de dar cumplimiento al objetivo y alcance de la auditoría, la Oficina de Control Interno realizó un muestreo de la contratación efectuada por la alcaldía local, en la cual dio como resultado la verificación de 16 contratos realizados por la Alcaldía Local de Chapinero, que comprenderán las vigencias 2018 y 2019. (Se realizó selección de contratos de prestación de servicios profesionales y contratos de prestación de servicios). La selección de la muestra correspondió a la verificación de criterios de concentración de proveedores derivados de un análisis de las veinte 20 alcaldías locales. Los criterios de selección de la muestra fueron tomados con base en la analítica de datos realizada en POWER BI, donde se visualizan y seleccionan los contratos que cumplen con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Personas jurídicas o proveedores con múltiple participación y adjudicación de procesos en las alcaldías locales.b. Número de contratos y valores, en una verificación de 5 años. <p>2. Se realizará para los procesos seleccionados la verificación del cumplimiento de los principales aspectos definidos en el manual de contratación y demás procedimientos aplicables. Para este fin se realizará observación de la información de los procesos en la plataforma SECOP I y SECOP II, según aplique.</p> <p>3. En la muestra se han seleccionado unos procesos específicos para los cuales se requerirá el reporte del expediente digitalizado en su totalidad, los cuales serán informados en esta sesión más adelante.</p> <p>4. En caso de requerirse información adicional o que se tengan inquietudes por parte del auditor serán solicitadas por correo electrónico o en sesión de teleconferencia en caso de requerirse.</p> <p>Se aplicarán técnicas de verificación, análisis y comparación entre las distintas etapas asociadas a los procesos contractuales seleccionados.</p>
2. Periodo de Ejecución	22 de mayo de 2020 al 29 de julio de 2020



Sección III: Desarrollo de la Auditoría

Muestra seleccionada

A continuación, se presentan los procesos y contratos seleccionados aleatoriamente para la presente auditoría:

Tabla Nro. 1 Muestra contractual

No. Proceso	No. Contrato	Vigencia	Contratista	OBJETO
FDLAN-SAMC-015-2018	145	2018	FUNDESCO	Prestación de servicios para realizar las escuelas de formación artística y cultural de la localidad Antonio Nariño
FDLAN-SAMC-018-2018	146	2018	CONADES	Implementar las estrategias de protección animal, para fomentar la tenencia responsable de animales de compañía en la localidad Antonio Nariño
FDLAN-SAMC-017-2018	142	2018	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y AMBIENTAL	Servicios logísticos para dar continuidad a los quince (15) colectivos barriales
FDLAN - SAMC - 009 DE 2018	123	2018	CORSERVICOL	Prestar el servicio de apoyo logístico para la organización y realización de los eventos "navidades en familia 2018" en la localidad Antonio Nariño
FDLAN-LP-002-2019	114	2019	FUNDACIÓN COLOMBIA ACTIVA SOCIAL	prestación de servicios para llevar a cabo los procesos de fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva y la tercera edición de la carrera atlética de la localidad Antonio Nariño
FDLAN-SAMC-004-2019	111	2019	CORSERVICOL	Prestación de servicios logísticos para la realización del festival de cometas 2019 en la localidad Antonio Nariño
FDLAN-SAMC-008-2019	124	2019	DIGERATI	Prestar el servicio de apoyo logístico para la organización y realización de los eventos denominados "navidades en familia 2019" en la localidad Antonio Nariño
FDLAN-SAMC-009-2019	125	2019	ARKAMBIENTAL	Prestar los servicios logísticos para organizar, desarrollar y ejecutar las escuelas de formación artística y cultural de la localidad Antonio Nariño

1. ETAPA PRECONTRACTUAL

Identificación de la necesidad y elaboración de los estudios previos

En general se observa para todos los procesos verificados que se elaboran los estudios de mercado, estudios del sector y la consolidación de los estudios previos debidamente publicados en la plataforma SECOP II, a continuación, se presentan las principales observaciones a los contenidos producto de la revisión de estos documentos:



1.1. Estudios de mercado

A continuación, se presenta tabla con los contratos verificados en los cuales se observaron algunas situaciones especiales en cuanto al estudio de mercado. Al final del presente documento se encuentra el anexo 1. “Estudios de mercado con alta variabilidad de precios” en el cual se puede observar por contrato aquellas situaciones en las que se evidenciaron amplias diferencias entre los precios cotizados y sobre los cuales se identifica que el método del promedio no es el más recomendable para la determinación del precio a incorporar en los presupuestos oficiales:

Tabla 2. Análisis estudios de mercado

Proceso	Cotizaciones presentadas	Método Utilizado	Observaciones	Análisis del método utilizado
FDLAN-SAMC-015-2018	2 cotizaciones: Poética en movimiento Douglas trade	Promedio	No se observan cotizaciones recibidas en expediente digital ni en estudio de mercado publicado en SECOP.	Se observa alta variabilidad entre los precios cotizados (ver anexo 1)
FDLAN-SAMC-018-2018	Varias (una por ítem cotizado)	IPC	Se observa estudio de mercado en el cual algunos ítems son cotizados incrementando el IPC sobre la contratación similar realizada en 2017. En las cotizaciones realizadas por internet no se observan soportes que las sustenten	No se observa método aplicado para los ítems que se cotizó por internet y se determinó el precio con base en un solo proveedor. (ver anexo 2)
FDLAN-SAMC-017-2018	2 cotizaciones CORSERVICOL Open Group	IPC Promedio	Se observa estudio de mercado indicando en algunos ítems el análisis con el incremento del IPC y otros indica cotización de Open Group y CORSERVICOL, sin embargo, no se observan análisis unitario de precios ni las cotizaciones físicas	En los ítems que no se realizó incremento de IPC se indica promedio, pero no es claro los precios comparados ni en estudio de mercado ni en expediente físicos.
FDLAN - SAMC - 009 DE 2018	2 cotizaciones CORSERVICOL Open Group	IPC Promedio	Se observa estudio de mercado indicando en algunos ítems el análisis con el incremento del IPC y otros indica cotización de Open Group y CORSERVICOL, sin embargo, no se observan análisis unitario de precios ni las cotizaciones físicas	Se observa estudio de mercado en el cual se indica en la mayoría de los casos que se realizó análisis con base en precios previstos en procesos 2017 y se aplicó el IPC. En otros casos se indican cotizaciones de dos proveedores y cálculo del promedio. Al verificar en expediente digitalizado no se observan las cotizaciones de Corservicol, Open Group que permitieran verificar cada uno de los precios cotizados. (ver anexo 1)



FDLAN-LP-002-2019	2 cotizaciones FUNCAS Recreación Deporte y Salud	Promedio	Se observa estudio de mercado en el cual algunos ítems son cotizados incrementando el IPC sobre la contratación similar realizada en 2017 y otros con base en el promedio entre dos cotizaciones.	Se observa en algunos ítems alta variabilidad entre los precios cotizados entre los dos proveedores (ver anexo 1)
FDLAN-SAMC-004-2019	Varias (una por ítem cotizado)	IPC	Se observa documento de estudio de mercado donde el 60% de los elementos que hacen parte del presupuesto oficial se cotizaron con base en el contrato de 2018 firmado por el Fondo para esta misma actividad, incrementando el IPC. Para el 40% restante se observa que se determinaron los precios verificando en página web de un solo proveedor.	No se observa método en aquellos ítems en los cuales se indicó solo un precio de referencia de página web de un proveedor. (ver anexo 2)

FUENTE: Elaboración propia OCI con base en verificación de estudios de mercado, estudios previos y cotizaciones

1.2. Índices de capacidad financiera y organizacional

A continuación, se observan los índices establecidos como requisitos habilitantes en los procesos verificados:

Tabla 3. Consolidado observaciones sobre índices de capacidad financiera y organizacional recibidos

Nro proceso	Presupuesto oficial	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad del activo
FDLAN-SAMC-015-2018	\$ 136.465.541	> 0 = 1,5	< 0 = 55%	> 0 = 3	> 0 = 10%	> 0 = 5%
FDLAN-SAMC-018-2018	\$ 124.943.154	> 0 = 1,5	< 0 = 55%	> 0 = 2	> 0 = 5%	> 0 = 6%
FDLAN-SAMC-017-2018	\$ 131.043.894	> 0 = 2	< 0 = 50%	> 0 = 1,2	> 0 = 3%	> 0 = 2%
FDLAN - SAMC - 009 DE 2018	\$ 165.843.500	> 0 = 1,5	< 0 = 55%	> 0 = 3	> 0 = 15%	> 0 = 7%
FDLAN-LP-002-2019	\$ 291.167.251	> 0 = 1,5	< 0 = 55%	> 0 = 1	> 0 = 6%	> 0 = 3%
FDLAN-SAMC-004-2019	\$ 63.198.092	> 0 = 1,5	< 0 = 50%	> 0 = 3	> 0 = 9%	> 0 = 5%
FDLAN-SAMC-008-2019	\$ 200.000.000	> 0 = 1,5	< 0 = 50%	> 0 = 1,5	> 0 = 10%	> 0 = 5%
FDLAN-SAMC-009-2019	\$ 174.295.870	> 0 = 1,5	< 0 = 55%	> 0 = 3	> 0 = 10%	> 0 = 5%

FUENTE: Elaboración propia OCI con base en documentos de respuestas a observaciones

Se observa en algunos de los procesos la relación con análisis de índices financieros y de capacidad organizacional desde el sistema PIE de la Superintendencia de Sociedades, sin embargo en la tabla anterior se puede observar la variabilidad entre los índices definidos en cada vigencia y que en algunos no hay coherencia entre el presupuesto oficial y estos requisitos habilitantes.



Índice de cobertura de intereses

Proceso FDLAN-SAMC-004-2019

Imagen 1. Estudio de sector – indicador de liquidez

INDICADORES DE LIQUIDEZ SECTOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO BAJO NORMA INTERNACIONAL - NIIF			
INDICADOR	FORMULA	Datos Estado de Situación Financiera	2018
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gasto de Intereses	33.644.111	3,15
		10.694.253	

Fuente: Superintendencia de Sociedades

FUENTE: Estudio de mercado proceso FDLAN-SAMC-004-2019

Proceso FDLAN-LP-002-2019

Imagen 2. Estudio de sector – indicador de liquidez

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO SECTOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y BAJO NORMA INTERNACIONAL - NIIF			
INDICADOR	FORMULA	Datos Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales	2018
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gasto de Intereses	25.705.684	0,58
		43.965.762	

Fuente: Superintendencia de Sociedades

FUENTE: Estudio de mercado proceso FDLAN-LP-002-2019

Nótese que ambos procesos de la vigencia 2019 indican que su análisis se realizó con datos de la Superintendencia de Sociedades para el sector “actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento” basados en normas NIIF y vigencia 2018, no se entiende la diferencia en el cálculo y cifras de los indicadores en ambos procesos. Esto evidencia ausencia de análisis técnico en la determinación de estos indicadores, y un riguroso análisis de complejidad y presupuesto oficial de los procesos teniendo en cuenta que el índice de cobertura en este caso es mucho más alto para un proceso de menor cuantía y plazo de ejecución.

1.3. Realización de sorteos para procesos con manifestaciones de interés mayor a 10 proponentes

Se observa que en los procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía de la muestra seleccionada, la Alcaldía Local decidió realizar sorteos en los casos en los que se recibieron más de diez 10 manifestaciones de interés, si bien el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015 establece como opcional la realización de sorteo “Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados”. Al respecto se observó:

Tabla 4. Consolidado de posibles proponentes seleccionados por sorteo

Proceso SECOP	Nro. contrato	Vigencia	Seleccionados	Presentó propuesta	Total de propuestas recibidas	% de ofertas habilitadas
	145	2018	PRODEPORT	SI	4	2
			FUNDESCO	SI		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Proceso SECOP	Nro. contrato	Vigencia	Seleccionados	Presentó propuesta	Total de propuestas recibidas	% de ofertas habilitadas
FDLAN-SAMC-015-2018			COLOMBIA JÓVEN,	NO		
			CICCE	NO		
			ZEA MAYZ	SI		
			SUI JURIS	SI		
			FUCA	NO		
			EGESCO	NO		
			DOUGLAS TRADE	NO		
			COLSERVICIO Y SUMINISTRO	NO		
FDLAN-SAMC-018-2018	146	2018	CONADES	SI	3	1
			ARKAMBIENTAL	SI		
			CORPORACIÓN SOLIDARIDAD Y TRABAJO	NO		
			CLINICA VETERINARIA VISIÓN DE COLOMBIA	NO		
			CORAMBIENTAL	NO		
			ASOEMPRO	NO		
			CORPORACIÓN CREAR	NO		
			REVEANDINA	NO		
			INVERSIONES AGROCOLOMBIA	NO		
			JMN SAS	SI		
FDLAN-SAMC-017-2018	142	2018	PRODEPORT	NO	5	2
			COLSERVICIO Y SUMINISTRO	NO		
			FUNDESCO	SI		
			CORPORACIÓN CDHUA	SI		
			COLOMBIA JOVEN	SI		
			ZEA MAYZ	SI		
			FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA	SI		
			FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIA VIVE	NO		
			EGESCO	NO		
			CORSERVICOL	NO		
FDLAN - SAMC - 009 DE 2018	123	2018	EGESCO	SI	5	4
			OPEN GROUP	NO		
			OPEN SERVICES	NO		
			CORSERVICOL	SI		
			CORPORACIÓN SOLIDARIA Y TRABAJO	SI		
			FUNACTIVA	SI		
			FUNDESCO	NO		
			CORPORACIÓN CTM	NO		
			SEA MAYZ	SI		
			UNIÓN TEMPORAL 2018	NO		
FDLAN-SAMC-004-2019	111	2019	CORSERVICOL	SI	5	3
			LOGÍSTICA Y EVENTOS	NO		
			UT ASOCIACIÓN LOGÍSTICA	NO		
			JM GRUPO EMPRESARIAL SAS	SI		
			CORPORACIÓN CDHUA	NO		
			FUNDACIÓN IZAR	NO		
			ENERGY ON	SI		
			AMERICAN CORP SAS	NO		
			WAYS OF HOPE	NO		
			MULTISERVICIOS JOMA	NO		
	124	2019	FUNDACIÓN SOCIAL VIVE COLOMBIA	SI	6	3

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 7 de 19



Proceso SECOP	Nro. contrato	Vigencia	Seleccionados	Presentó propuesta	Total de propuestas recibidas	% de ofertas habilitadas
FDLAN-SAMC-008-2019			SERVI RENT AUTOMUNDO	NO		
			CORPORACIÓN FRACTAL	SI		
			ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES	NO		
			CORSERVICOL	SI		
			DIGERATI	SI		
			INDUHOTEL	SI		
			CORPORACIÓN VIKN	NO		
			CORPORACIÓN PUNTOS CARDINALES	SI		
			AV&T SAS	NO		
FDLAN-SAMC-009-2019	125	2019	CORPORACIÓN VIKN	NO	3	2
			ARKAMBIENTAL	SI		
			FUNDACIÓN SOCIAL VIVE COLOMBIA	SI		
			CORPORACIÓN PUNTOS CARDINALES	NO		
			CORPORACIÓN FRACTAL	NO		
			DIGERATI	SI		
			FIVASUA	NO		
			ASOCIACIÓN CULTURAL VUELO	NO		
			OSCAR FERNANDEZ - EVENTOS Y MARKETING	NO		
FUNCITEG	NO					

FUENTE: Elaboración propia OCI con base en revisión de procesos en SECOP II

Como se observa en la tabla anteriormente relacionada, la realización de sorteos para limitar o disminuir la participación de proveedores, no sería necesaria basados en los históricos que indican que el promedio de proponentes que efectivamente presentan propuestas en la mayoría de casos no supera el 40% es decir 4 propuestas, lo que podría estar resultando en un aspecto que limita la libre concurrencia y participación de otros proponentes que a pesar de manifestar interés y cumplir con los aspectos definidos por la Alcaldía Local, quedan excluidos para participar.

Al respecto se recomienda que cuando se decida realizar sorteo para seleccionar diez posibles proponentes se realice una verificación de participación histórica y que esta decisión se sustente en la analítica de datos, pues en los procesos revisados en la muestra de la presente auditoría, no superan de cuatro 4 propuestas.

2. ETAPA CONTRACTUAL

2.1. Publicación de los procesos en SECOP II

Se realizó verificación de la publicación de la información en la plataforma SECOP con el fin de evaluar el nivel de transparencia y publicidad de la información con los siguientes resultados:

Tabla Nro. 5 Síntesis de publicación en SECOP II

Nro Contrato	Acta de inicio	Informes de ejecución y certificaciones de cumplimiento	Modificaciones contractuales	Actas de liquidación
145-2018	SI	PARCIAL	SI	SI
146-2018	SI	SI	SI	SI
142-2018	SI	SI	SI	SI

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 8 de 19



Nro Contrato	Acta de inicio	Informes de ejecución y certificaciones de cumplimiento	Modificaciones contractuales	Actas de liquidación
123-2018	SI	SI	SI	SI
114-2019	NO	NO	SI	NO APLICA
111-2019	SI	NO	SI	SI
124-2019	SI	NO	NO	NO
125-2019	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

FUENTE: Elaboración propia OCI – con base en documentación verificada en plataforma SECOP II

De acuerdo con lo indicado por Colombia Compra Eficiente y determinado en la normatividad “*La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En ese sentido, el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 ha definido que los Documentos del Proceso son: los estudios y documentos previos; el aviso de convocatoria; los pliegos de condiciones o la invitación; las Adendas; la oferta; el informe de evaluación; el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación. Ahora, cuando se dice que cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación, se hace referencia a todo documento diferente a los mencionados, siempre que sea expedido dentro del Proceso de Contratación. La Ley de Transparencia establece la obligación de publicar todos los contratos que se realicen con cargo a recursos públicos, es así que los sujetos obligados deben publicar la información relativa a la ejecución de sus contratos, obligación que fue desarrollada por el Decreto 1081 de 2015, el cual estableció que para la publicación de la ejecución de los contratos, los sujetos obligados deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato*”¹

2.2. Trámite de los procesos contractuales en la herramienta SIPSE

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 288 de Junio de 2018 que adopta el sistema SIPSE Local y en la cual se establecen las responsabilidades de gestión y actualización de la información contractual (de inversión y funcionamiento) y en tiempo real en la herramienta se verifico:

Tabla Nro. 6 Síntesis verificación gestión contractual en SIPSE Local

Nro Contrato	Acta de inicio	Información Supervisión	Info.- Presupuestal	Pólizas	Modificaciones	Acta de liquidación
114-2019	SI	SI	SI	SI	NO	NO APLICA
111-2019	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO
124-2019	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO

FUENTE: Elaboración propia OCI con base en revisión en sistema SIPSE Local

En general se observa el cargue de la información en SIPSE de la información verificada, se recomienda verificar el cargue de la información referente a modificaciones y liquidación, cuando aplique.

2.3. Seguimiento factores de calidad

Con el propósito de verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los estudios previos y sobre los cuales los contratistas seleccionados obtienen puntaje en la evaluación de las ofertas, se realizó seguimiento a la

¹ <https://sintesis.colombiacompra.gov.co/content/documentos-que-deben-publicarse-en-el-secop>



entrega de bienes o prestación de servicios adicionales a los cuáles se comprometieron en la fase de selección, encontrando:

Tabla 7. Seguimiento al cumplimiento de factores de calidad

Proceso	Nro. contrato	Vigencia	Factores de calidad ofrecido por contratista (incluir tantas filas por proceso como se requieran)	Se observa cumplimiento	Observaciones
FDLAN-SAMC-015-2018	145	2018	Se le otorgaron los 50 puntos que consistían en realizar 8 horas adicionales de clases por escuela	NO	En expediente digital no se observa la ejecución de las 8 horas adicionales por escuela, en informe final no se detalló por parte del contratista ni en comités de seguimiento. Y se observa en sustentación de solicitud de prórroga que se tuvieron que disminuir en un 40% las horas ofrecidas teniendo en cuenta los retrasos evidenciados en las inscripciones, por lo que concluiría que no se ofrecieron las 8 horas adicionales.
FDLAN-SAMC-018-2018	146	2018	Se otorgaron 40 pto: por ofrecer sin costo para la entidad, 20 esterilizaciones y 20 kits para perros y/o gatos, adicionales logos de "Bogotá	SI	No se observa incorporado específicamente en las obligaciones del contrato, al revisar el acta de terminación del contrato en el cual se solicita el pago final del 100%, se observa acatas de atención en los cuales se observan procedimientos de esterilización y entrega de kits.
FDLAN-SAMC-017-2018	142	2018	20 puntos: Al proponente que ofrezca sin costo para el FDLA, la realización de un (1) match recreativo durante el evento de clausura en el cual se dicten, conforme los términos y condiciones que se señalan en el presente numeral tales como que las actividades estarán diseñadas para un total de trescientas (300) personas con una duración total de cinco (5) horas	SI	No se observa incluido en la minuta del contrato como obligaciones específicas. Se observa prórroga de 20 días para la ejecución del match
			20 puntos: Al proponente que ofrezca sin costo para el FDLAN, la realización de show recreativo durante el evento de clausura en el cual se dicten, conforme los términos y condiciones que se señalan en el presente numeral tales como que las actividades estarán diseñadas para un total de trescientas (300) personas con una duración total de cinco (5) horas	SI	No se observa incluido en la minuta del contrato como obligaciones específicas. Se observa prórroga de 20 días para la ejecución del show.
FDLAN - SAMC - 009 DE 2018	123	2018	40 puntos: El Ejecutor deberá garantizar CUARENTA (40) JUGUETES, sin costo alguno para la entidad, Teniendo en cuenta que por cada categoría debe garantizar una	NO	No se observa en expediente el detalle de la entrega de los 40 juguetes y refrigerios y la destinación específica de los mismos. Requerir a Alcaldía Local.



Proceso	Nro. contrato	Vigencia	Factores de calidad ofrecido por contratista (incluir tantas filas por proceso como se requieran)	Se observa cumplimiento	Observaciones
			cantidad igualitaria de regalos y CUARENTA (40) refrigerios		
FDLAN-SAMC-004-2019	111	2019	20 puntos por comprometerse a entrega 80 cometas: Al proponente que ofrezca sin costo para la Entidad el mayor número de cometas en cada categoría del Show Principal del evento, se le otorgará 20 puntos. A efectos de otorgar puntaje proporcional a los demás proponentes, se utilizará una regla de tres simples.	NO	Se observa parágrafo en el contrato donde se incluyeron los dos aspectos por los que el contratista tuvo los 40 ptos. de calidad, no se observa en documentación del contrato la entrega del número de cometas presentadas en la oferta.
			20 puntos: Ofreció los 5 operarios: Al proponente que ofrezca sin costo para la Entidad mínimo cinco (5) operarios certificados en el vuelo profesional de cometas que haya participado en festivales nacionales o internacionales de cometas y que dirijan el Show de Clausura descrito en el Anexo Técnico, obtendrá un total de veinte (20) puntos	NO	No se observa en documentación la participación de los cinco operarios en el show de clausura y sus correspondientes certificaciones de participación en eventos nacionales o internacionales.
FDLAN-SAMC-008-2019	124	2019	El proponente que entregue sin costo alguno doscientos (200) juguetes (50 por cada categoría), e igual número de refrigerios obtendrá un puntaje máximo de 40 puntos según la descripción y condiciones que se señalan a continuación	SI	Se observa parágrafo en el contrato donde se incluyeron los dos aspectos por los que el contratista tuvo los 40 ptos de calidad. Se observa acta de entrega de los juguetes adicionales y los refrigerios determinados en el factor de calidad, acta del 22 de diciembre de 2019

ETAPA POSCONTRACTUAL

3. LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS O ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN

Se presenta el estado actual de la muestra de contratos verificados:

Tabla Nro. 8 – Estado actual contratos

No. PROCESO	No. CONTRATO	Vigencia	Saldo por ejecutar total	Estado actual del contrato (Liquidado, Terminado, En ejecución)
FDLAN-SAMC-015-2018	145	2018	\$0	Liquidado
FDLAN-LP-002-2019	114	2019	\$285.699.488	Suspendido
FDLAN-SAMC-018-2018	146	2018	\$0	Liquidado
FDLAN-SAMC-004-2019	111	2019	\$0	Liquidado
FDLAN-SAMC-008-2019	124	2019	\$0	En revisión de los soportes de liquidación por parte de la entidad
FDLAN-SAMC-017-2018	142	2018	\$0	Liquidado



No. PROCESO	No. CONTRATO	Vigencia	Saldo por ejecutar total	Estado actual del contrato (Liquidado, Terminado, En ejecución)
FDLAN - SAMC -009-2018	123	2018	\$0	Liquidado
FDLAN-SAMC-009-2019	125	2019	\$172.588.947	Sin inicio

FUENTE: Alcaldía Local de Antonio Nariño

Con respecto a la verificación documental en SECOP II y en los expedientes remitidos por la Alcaldía Local, se evidencia:

Contrato 124-2019: Es un contrato que finalizó el 2 de enero de 2020 y a la fecha no se ha realizado la liquidación, superando los cuatro meses iniciales establecidos para la liquidación, en especial de un contrato con plazo de ejecución de un mes y del que ya se realizaron los pagos correspondientes.

Sección IV: Hallazgos

1. Deficiencias en la estructuración y documentación de estudios de mercado

Se observó la ausencia de análisis completos, técnicos y estadísticos adicionales al promedio como método general en la estructuración de los estudios de mercado, que permitan evaluar eficientemente la información de precios recibidos en cotizaciones, del análisis realizado se identificó alta variabilidad de precios con porcentajes de desviación de la media superiores al 60% e incluso mayores al 100%.

De igual forma en los expedientes contractuales no se encontró la información que soporta la estructuración de precios en algunos estudios de mercado, ni las cotizaciones revisadas para la determinación del presupuesto Oficial, en especial aquellas en las cuales se indica la revisión en página web y determinación de precios basado solo en un precio de referencia.

Los anterior, y tenido en cuenta que son situaciones recurrentes entre los distintos procesos, permiten observar que no se cumple con el principio de planeación, *en el cual la entidad está obligada a la elaboración de estudios previos y análisis suficientes, serios y completos, previo al inicio de cualquier proceso de selección, incluyendo entre varios aspectos relevantes, el de los recursos con los cuales se ejecutará el objeto contratado.* Los casos mencionados anteriormente, contravienen lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 4 del artículo 3 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que “4. *El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración*”, así como el artículo 2° de la Ley 87 de 1993.

2. Deficiencias en la supervisión de los contratos 123-145 y 111

En la verificación de los expedientes contractuales no se encontró evidencia del cumplimiento a la propuesta económica en lo que respecta a factores de calidad ofrecidos y ponderados en audiencia de adjudicación como se relacionan a continuación (detalle en tabla Nro. 7):



Proceso SECOP	Nro. contrato	Factores de calidad ofrecido por contratista (incluir tantas filas por proceso como se requieran)
FDLAN-SAMC-015-2018	145	50 puntos que consistían en realizar 8 horas adicionales de clases por escuela
FDLAN - SAMC - 009 DE 2018	123	40 puntos: El Ejecutor deberá garantizar CUARENTA (40) JUGUETES, sin costo alguno para la entidad, Teniendo en cuenta que por cada categoría debe garantizar una cantidad igualitaria de regalos y CUARENTA (40) refrigerios
FDLAN-SAMC-004-2019	111	20 puntos: Ofreció los 5 operarios: Al proponente que ofrezca sin costo para la Entidad mínimo cinco (5) operarios certificados en el vuelo profesional de cometas que haya participado en festivales nacionales o internacionales, para el show de clausura.

Las situaciones e incumplimientos detallados anteriormente permiten evidenciar un incumplimiento tanto de los contratistas en lo que respecta a la propuesta presentada y escogida al ser la más conveniente y favorable para la entidad como en el seguimiento y cumplimiento de las acciones de supervisión y apoyo a la supervisión, en tanto son contratos ya liquidados y certificados con cumplimiento total.

En lo que respecta a la supervisión y apoyo a la supervisión existen debilidades al no dar cumplimiento a la a lo establecido en el Manual de Contratación Código: GCO-GCI-M004 Obligaciones Generales de la supervisión e interventoría..... *“6. Estudiar y analizar los siguientes documentos entre otros: el contrato, la propuesta, el pliego de condiciones o anexo y la evaluación de los aspectos técnicos, así como toda la documentación que se encuentra referenciada en el Expediente Único del Contrato, con el fin de controlar, vigilar y hacer seguimiento durante la ejecución del contrato, con el fin que este se desarrolle conforme a lo pactado y con las condiciones técnicas y económicas contratadas o convenidas.”*

- PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Con el fin de que la labor de control interno que realiza esta Oficina, en la Secretaría Distrital de Gobierno, conduzca a las dependencias auditadas hacia la mejora continua de sus procesos y procedimientos, a través del establecimiento de acciones de mejoramiento de su gestión; a partir de los resultados presentados en este informe, cada área de gestión auditada deberá elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de las no conformidades, y atender las oportunidades de mejora, en un plazo no mayor a 15 (quince) días calendario, contados a partir de la notificación de hallazgos por medio del aplicativo Mi Mejora Continua – MIMEC, con base en la publicación de este documento, en la página web de la Secretaría, a través del enlace de la Oficina de Control Interno. Para la elaboración y presentación de dicho plan se deben tener en cuenta los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación, en el GCN-M002 Manual para la gestión de planes de mejoramiento, publicado en el Sistema Integrado de Gestión y Calidad; particularmente la política de operación que indica “Los planes de acción deben ser formulados en su totalidad en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de la notificación por medio del aplicativo”.

Sección V: Conclusiones y Recomendaciones

- Se observa ausencia en la publicación de algunos documentos en la plataforma SECOP, en especial en la etapa de ejecución, se recomienda realizar una revisión de aquella información que no se encuentra publicada con el fin de que se actualice y se realicen las acciones que permitan la implementación de los procedimientos que

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 13 de 19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

garanticen la publicación en tiempo real y transaccional de las actividades que surjan en la ejecución contractual.

- Se recomienda tomar las acciones preventivas que eviten que se presenten demoras en el perfeccionamiento e inicio de los contratos suscritos, pues se observó específicamente que el contrato 125 de 2019 se firmó el 4 de diciembre de 2019 y en enero se realizó por parte del contratista la solicitud de suscribir el acta de inicio y las respuestas de la alcaldía indicaban que *“no contaban con personal contratado debido al cambio de administración para la realización de actividades de supervisión”*, situación que se mantuvo hasta el 23 de marzo (más de tres meses de haberse firmado el contrato), fecha en la cual se decidió no dar inicio debido a la emergencia sanitaria. Estas demoras pueden afectar el cumplimiento de los objetivos, oportunidad en la entrega de los servicios, adicionalmente indica el no cumplimiento de la cláusula vigésima quinta en la cual se indica que *“El acta de inicio será suscrita por el supervisor y el CONTRATISTA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato”*

La información detallada en el presente informe fue socializada a la Alcaldía Local de Antonio Nariño el día 13 de agosto de 2020 en reunión de cierre, se recomienda en general determinar los planes que permitan subsanar las situaciones evidenciadas, encaminados a la mejora continua de los procesos y áreas intervinientes en el desarrollo de las distintas etapas contractuales.

Cordialmente,

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Olga Milena Corzo Estepa

Revisó: Martha Sánchez Figueroa

Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 14 de 19



Anexo 1. Estudios de mercado con alta variabilidad de precios

Se calculan las variaciones a través de la desviación estándar, ya que muestra el nivel de dispersión de los precios de las cotizaciones con respecto a la media, indicando así, que calcular el precio en el presupuesto oficial a través del promedio puede llevar a registrar precios alejados de la realidad del mercado y deberían aplicarse otros métodos para definir precios en los cuáles se presentan estas situaciones. (se toman aquellos porcentajes de desviación del precio total mayores al 50%):

FDLAN-SAMC-015-2018

Descripción resumida	Unidad	Cantidad	Poética en movimiento	Douglas trade	PROMEDIO		Desviación estándar por valor unitario	% Desviación
			Valor unitario	Valor unitario	Valor unitario promedio	Total		
Elementos necesarios para el desarrollo de la clase para grupo de 25 participantes.	Gl	1	2.945.000	675.000	1.810.000	1.810.000	.605.132	0,89%
Elementos necesarios para el desarrollo de la clase para Grupo de 25 participantes.	Gl	1	9.495.000	3.375.000	6.435.000	6.435.000	4.327.494	0,67%
Guitarras en alquiler para 25 participantes, por 24 sesiones de 2 horas	Un	25	940.000	135.000	537.500	13.437.500	569.221	1,06%
Clase de Musica "Teclado (organeta)" : Con duración de 2 horas.	Hora	48	40.000	108.000	74.000	3.552.000	48.083	0,65%
Organetas en alquiler, para 24 sesiones de 2 horas	Un	13	720.000	290.000	505.000	6.565.000	304.056	0,60%
Elementos necesarios para el desarrollo de la clase para Grupo de 25 participantes.	Gl	1	6.000.000	2.700.000	4.350.000	4.350.000	2.333.452	0,54%
Lugares para llevar acabo las actividades de las escuelas Artísticas	Un	8	1.600.000	590.000	1.095.000	8.760.000	714.178	0,65%
Planillas de asistencia: Tamaño: Oficio, Sentido: horizontal,	UN	5	500	2.891	1.696	8.480	1.691	1,00%
Afiches: Tamaño: ½" Pliego, color: Policromia,	UN	25	5.900	15.712	10.806	270.150	6.938	0,64%
Certificados Participación en la Escuela Artística	UN	200	7.500	2.796	5.148	1.029.600	3.326	0,65%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

FDLAN-LP-002-2019

Descripción resumida	unidad de medida	cantidad	funcas		recreación deporte y salud		promedio simple		Desviación estándar		
			valor unitario	valor total	valor unitario	valor total	promedio	total	Desviación estándar por valor unitario	Desviación estándar por valor total	% desviación sobre el valor total
Afiches: Tamaño: 1/2" Pliego, color: Policromía, impreso a dos tintas, Papel: fabricado con materiales reciclados, Gramaje: 115 gr.	Unidad	35	1.400	49.000	10.710	374.850	6.055	211.925	6.583	230.411	1,09%
Obstáculo para entrenamiento, consta de un tubo flexible en PVC de 25 mm de diámetro * 1,60 mts de largo aproximadamente	Unidad	30	16.380	491.400	4.165	124.950	10.273	308.175	8.637	259.119	0,84%
Guantín: Composición: cuero, esponja y Textil elástica.	Unidad	40	52.500	2.100.000	142.800	5.712.000	97.650	3.906.000	63.852	2.554.070	0,65%
Protector de pie	Unidad	40	43.200	1.728.000	142.800	5.712.000	93.000	3.720.000	70.428	2.817.113	0,76%
Afiches: Tamaño: 1/2" Pliego, color: Policromía, impreso a dos tintas, Papel: fabricado con materiales reciclados, Gramaje: 115 gr.	Unidad	20	1.400	28.000	10.710	214.200	6.055	121.100	6.583	131.663	1,09%
Pendón que incluya publicidad de la carrera Atlética y expresiones relacionadas con la prevención de las violencias de género	Unidad	1	71.200	71.200	214.200	214.200	142.700	142.700	101.116	101.116	0,71%

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 16 de 19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Anexo 2. Estudios de mercado con un solo precio de referencia

FDLAN-SAMC-018-2018

Descripción resumida	Cant.	Un. medida	Valor unitario (incluido IVA)	Valor total (incluido IVA)	Observaciones
JUGUETE TIPO HUESO CON SONIDO	25	UN	11.990	299.750	www.easy.com.co
JUGUETE MOUSE PARA GATO	25	UN	14.990	374.750	www.easy.com.co
DESPARASITANTE PARA CANINOS	2	LT	134.200	268.400	Cotizado: SS Vet SAS
ELEMENTOS JORNADA DESPARASITANTE:	1	GL	52.020	52.020	Cotizado en www.farmalisto.com.co www.Jumbo.com
CANECAS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DE ANIMALES DE COMPAÑIA	6	UN	239.900	1.439.400	Cotizado: Empresa Tienex SAS
JUEGO DE ASEO PARA PERRO	55	UN	51.000	2.805.000	cotizado en Centro veterinario Mundo mascotas
JUGUETE TIPO HUESO CON SONIDO	55	UN	11.990	659.450	www.easy.com.co
JUEGO DE ASEO PARA GATO	55	UN	15.000	825.000	cotizado en Centro veterinario Mundo mascotas
JUGUETE MOUSE PARA GATO	55	UN	14.990	824.450	www.easy.com.co

FDLAN - SAMC - 009 DE 2018

Descripción resumida	Valor unitario (incluido IVA)	Observaciones
Categoría 2 de 3 a 5 años – Carro corredor	30.990	www.falabella .com
Categoría 2 de 3 a 5 años – muñeca bailarina	29.900	www.falabella .com
Categoría 1 bebés de 0 a 2 años- Tren apilable infantil	18.700	www.marketmoney.com
Categoría 1 bebés de 0 a 2 años – Arpa luces y sonido	21.700	www.marketmoney.com
Categoría 4 preadolescentes 10 a 12 años – balón de fútbol	31.000	www.decathlon.com
Categoría 2 de 3 a 5 años – muñeco de acción	29.900	www.falabella .com

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 17 de 19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

FDLAN-SAMC-004-2019

Descripción resumida	Unidad de medida	Cant.	Valor unitario incluido IVA	Total	Observaciones
Espectáculo de Cometeros y Acompañamiento todo el día (incluye juzgamiento de la competencia de cada una de las categorías).	UND	1	7.497.000	7.497.000	Cotización: Colombian Kites
Letrero Airbanner en modalidad alquiler	UND	1	595.000	595.000	Cotización: Colombian Kites
Taller Cometa: para Niños, Tallerista con experiencia certificada	UND	50	31.535	1.576.750	Cotización: Colombian Kites
Taller Cometa: para Adolescentes y Jóvenes Tallerista	UND	50	42.245	2.112.250	Cotización: Colombian Kites
Taller Cometa: para Adultos, Tallerista con experiencia certificada	UND	50	45.220	2.261.000	Cotización: Colombian Kites
Taller Cometas: dirigido a Persona Mayor, Tallerista	UND	50	36.295	1.814.750	Cotización: Colombian Kites
Talleristas: Dirección de la actividad, 2 talleristas por cada categoría	UND	8	267.750	2.142.000	Cotización: Colombian Kites
Video & Fotografía (Dron video y fotografías)	UND	1	1.487.500	1.487.500	Cotización: Colombian Kites
PRIMER PUESTO (Categoría 1) Bicicleta infantil.	UND	1	399.990	399.990	https://www.falabella.com.co
SEGUNDO PUESTO: (Categoría 1) Futbolito Mediano Mesa Fútbol 69Cm MDF	UND	1	229.900	229.900	https://www.linio.com.co
TERCER PUESTO: (Categoría 1) Set De Patinaje Talla: M	UND	1	119.990	119.990	https://www.falabella.com.co
PRIMER PUESTO (Categoría 2) Bicicleta de Urbana Rin 26 Pulgadas.	UND	1	699.990	699.990	https://www.falabella.com.co
SEGUNDO PUESTO (Categoría 2) Tablet.	UND	1	599.990	599.990	https://www.falabella.com.co
TERCER PUESTO: (Categoría 2) Scooter: Características: Scooter eléctrica,	UND	1	299.990	299.990	https://www.falabella.com.co
PRIMER PUESTO: (Categoría 3) Cámara de acción	UND	1	699.000	699.000	https://www.falabella.com.co
SEGUNDO PUESTO (Categoría 3) Drene 4 Hélices Con Cámara	UND	1	431.900	431.900	https://www.falabella.com.co
TERCER PUESTO (Categoría 3) Impresora Multifuncional:	UND	1	259.990	259.990	https://www.falabella.com.co
PRIMER PUESTO (Categoría 4) Televisor.	UND	1	1.099.900	1.099.900	https://www.falabella.com.co
SEGUNDO PUESTO (Categoría 4) Smart Phone	UND	1	629.900	629.900	https://www.falabella.com.co
TERCER PUESTO (Categoría 4) Barra de sonido,	UND	1	499.900	499.900	https://www.falabella.com.co

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 18 de 19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

FDLAN-SAMC-008-2019

Descripción resumida	Valor unitario (incluido IVA)	Observaciones
Categoría 1 bebés de 0 a 2 años – Bloques para bebé	34.900	www.exito.com
Categoría 1 bebés de 0 a 2 años – Animal de peluche	32.900	www.falabella.com
Categoría 4 (Niñez mediana de 6 a 9 años):Carro control remoto	43.600	www.mercadolibre.com
Categoría 4 (Niñez mediana de 6 a 9 años):Balón de baloncesto	31.900	www.falabella.com
Categoría 4 (Niñez mediana de 6 a 9 años):Supermaletín de juegos de mesa	43.600	www.panamericana.com
Categoría 2 de 8 a 6 años – muñeca patinadora artística	44.900	www.pepeganga.com

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 19 de 19